

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CONTRATO QUE CELEBRAN EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADO **“CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO”**, AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL **“COECYTJAL”**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ALFONSO MOJICA NAVARRO**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTOR GENERAL**; Y POR LA OTRA EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **JORGE FRANCISCO ROCHA OROZCO**, EN SU CALIDAD DE **APODERADO GENERAL** DE DICHA INSTITUCIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO EN ESTE ACTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL **“PROVEEDOR”**; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES **ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

ANTECEDENTES:

1. El **29 de Agosto de 2025**, el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** del **“COECYTJAL”** al que en lo sucesivo en este Instrumento se le referirá como el **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del **“COECYTJAL”** en su **Décima Sexta Sesión Ordinaria de 2025** RESOLVIÓ **ADJUDICAR** la **Partida 1** correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta: CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ denominada: “SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO”**, a favor de **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**, hasta por un monto de **\$1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, lo que se formalizó en el **ACTA de FALLO** o Resolución de **ADJUDICACIÓN**, en la **página 8** de dicha Acta del **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del **“COECYTJAL”** del **29 de Agosto de 2025**, de la cual se agrega una copia simple al presente Contrato como **ANEXO A.**

2. Conforme al artículo **34** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Unidad Centralizada de Compras** del **“COECYTJAL”** es la **Responsable** de las Adquisiciones de Bienes y la **Contratación de Servicios** del **“COECYTJAL”**; de la misma forma dicha Unidad Centralizada de Compras conforme al artículo 35 de la Ley antes señalada tiene entre otras, las siguientes Facultades y Obligaciones: Intervenir en todas las **Adquisiciones** y enajenaciones de Bienes muebles, arrendamientos en general o **Contratación** para la recepción de **SERVICIOS** con cargo a presupuesto de egresos del **“COECYTJAL”**; así como aprobar los formatos conforme a los cuales se documentarán los pedidos o Contratos de Adquisición, de acuerdo a la determinación de necesidades del **Área Requiriente** del **“COECYTJAL”**; y **Atender y Ejecutar** las Resoluciones que emita el **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del **“COECYTJAL”**.

**“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”**
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DECLARACIONES

Declara el “COECYTJAL” a través de su Representante que:

I. Es un **Organismo Público Descentralizado** del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, **Sectorizado** a la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal, tal y como se desprende del Artículo 32 de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**, publicada en la Sección V del Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 9 de Octubre de 2014.

II. Tiene como **Objeto coadyuvar** con la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal en el desarrollo de las **acciones públicas y privadas** relacionadas con la **Investigación, Innovación Científica, Tecnológica y Educativa, el Emprendimiento Empresarial y Social, la Protección de la Propiedad Intelectual y el Desarrollo y Transferencia de Conocimientos y Tecnología** de la Entidad; para el cumplimiento de su objeto tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Fomentar y fortalecer las **investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas**, así como promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del **sector público, instituciones académicas, centros de investigación y Usuarios** de la misma, incluyendo al **Sector Privado y Productivo** en general.

III. El Artículo 36 de la Ley antes aludida, dispone que, para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de funciones, el COECYTJAL contará entre su estructura orgánica, con un **Director General**, el que conforme al Artículo 44 de la citada Ley, es el **Representante Legal** del “COECYTJAL”.

Igualmente, el Artículo 45 numeral 1 en sus fracciones II y III de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco señala que son **facultades y obligaciones** del **Director General** del “COECYTJAL”:

Administrar y Representar Legalmente al “COECYTJAL” ante todo tipo de autoridades, como **Apoderado General Judicial y Actos de Administración**, actuando conforme a los lineamientos que señale el **Consejo Directivo** del “COECYTJAL”, así como a las atribuciones y limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación; igualmente **celebrar, otorgar y suscribir** toda clase de **Actos y Documentos** inherentes al Objeto del “COECYTJAL”, y en cumplimiento a las instrucciones que el Consejo Directivo de este Organismo le señale; de la misma forma acude a celebrar el presente Contrato con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55 fracción III, 59, 63, 69 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Mediante Acuerdo de fecha 27 de enero de 2025, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, **designó** con efectos a partir del 27 de Enero de 2025 como **Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco** al C. **ALFONSO MOJICA NAVARRO**.

V. Para los efectos del presente Contrato señala como su **Domicilio** el ubicado en calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de **Guadalajara**, Jalisco, C.P. 44130. Igualmente señala que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CEC0005068N0**.

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
**“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”**
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Declara el “PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad que:

I. Es una Institución particular, con personalidad jurídica propia, reconocida por la Secretaría de Educación Pública, mediante DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de julio de 1952, se denomina **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la Escritura Pública Número **31,000** otorgada ante la fe del Lic. Fernando Méndez Zorrilla, Notario Público Número 12 con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral en el Estado de **Nuevo León**, de fecha 14 de Marzo de 2008; y Registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Primer Distrito, Monterrey, Registrado bajo el número 1326 Volumen 121 Libro 54, el 23 de mayo de 2008.

II. En la **Cláusulas PRIMERA** de la Escritura Pública Número 6,167 otorgada ante la fe del Lic. José Javier Leal Villarreal, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número **111** con ejercicio en el Primer Distrito del Estado (de Nuevo León), protocolizó, lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA.- INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, por conducto de su Apoderado General **MIGUEL VALLE HERRERA**:

A) **DESIGNA** como **Apoderados Generales** de este Instituto a las siguientes personas (a quienes en lo sucesivo se les denominará como los “**APODERADOS GENERALES**”), entre otros a **JORGE FRANCISCO ROCHA OROZCO**.

B) **CONFIERE** a favor de los **APODERADOS GENERALES**, (entre los que se encuentra **JORGE FRANCISCO ROCHA OROZCO**), los siguientes **poderes y facultades**, mismos que podrán ser ejercidos en los Estados Unidos Mexicanos, **actuando** en forma **individual, sin facultades para delegar, otorgar ni suscribir poder o facultad alguno**.

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo 2,448 del Código Civil del Estado, su correlativo el artículo 2554 del Código Civil Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y de los Estados de la República, con la **limitación** de que los **APODERADOS GENERALES**, en uso de sus facultades administrativas, **no podrá comprar ni vender inmuebles**, y, en su caso de celebrar contratos de garantía únicamente podrá otorgarlos cuando esta garantía sea a favor del **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**.

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

C) El Periodo del Ejercicio de los Poderes otorgados en este Acto inicia desde la fecha de firma de la presente escritura y vencen el día **3 de mayo de 2028**.

III. El Señor **JORGE FRANCISCO ROCHA OROZCO** se identifica con Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector: la que se desprenden su nombre, domicilio, firma y fotografía, y manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que la información declarada es verídica.

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV. Exhibe su Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es **ITE430714K10**

V. Dentro de su **Objeto Social** se encuentran: Iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar, o directamente realizar, administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigación científica y de difusión de la cultura; entre otros.

N4-ELIMINADO 2
VII. Conforme a los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentra debidamente inscrito y actualizado ante el **REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO DE JALISCO (RUPC)** de la Secretaría de Administración del Ejecutivo Estatal bajo el **NÚMERO DE PROVEEDOR P03566**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra **vigente** hasta el **31 de Mayo de 2026**.

VIII. Tiene la **Capacidad legal, financiera, técnica y productiva** necesaria para dar cumplimiento al presente Contrato.

IX. **CONOCE** y se obliga a **CUMPLIR** con el presente **CONTRATO** respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta: CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** resuelta por **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del “COECYTJAL” mediante **Acta** de Fallo o Resolución de Adjudicación del 29 de Agosto de 2025, para realizar el “**SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**”; y particularmente el “**PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las **BASES** de la citada Licitación y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), así como con las **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** del “**PROVEEDOR**” las que se agregan al presente Contrato como **ANEXO B**.

LAS “PARTES” DECLARAN QUE:

- a) El presente Contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS** de **15 Participaciones Federales del Ejercicio 2025**, se originó con motivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta: CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** antes descrita.
- b) El “**PROVEEDOR**” se obliga a **cumplir** con lo dispuesto en el presente **CONTRATO** respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta: CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, Adjudicada a su favor, para realizar el “**SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**”; y particularmente el

**“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las **BASES** de la referida Licitación y su **ANEXO 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)**, así como con las **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** del “PROVEEDOR” las que se **agregan** al presente Contrato como **ANEXO B**.

- c Para efectos del presente Instrumento, las referencias que se hagan a la “LEY”, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d Se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las “PARTES” acuerdan que el “COECYTJAL” a través de su **Dirección Administrativa** a cargo de la L.P.C. Laura Patricia Loma Colazo, sea la encargada de **Verificar** que la Totalidad de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos Objeto de este Contrato **cumplan** con las **ESPECIFICACIONES ACORDADAS** por las partes, ya que es la receptora final del objeto de dicho Instrumento, además de ser la **encargada** de dar **SEGUIMIENTO** al **cumplimiento** de las **obligaciones** pactadas en este Contrato.

Lo anterior previa **VALIDACIÓN TÉCNICA** a **Entera Satisfacción** de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos materia de este Contrato que emitan el **Titular** de la **Dirección de Estrategia y Coordinación** del “COECYTJAL” y la **Titular** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal**, que incluya VISTO BUENO de dichas Direcciones como **Áreas Requirientes** de los **SERVICIOS** y demás elementos objeto de este Contrato.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente Contrato, el “COECYTJAL” **Adquiere** del “PROVEEDOR”, los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** relativos a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025** Segunda Vuelta: **CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** denominada **“SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO”**; por lo que dichos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** deberán cubrir la totalidad de las **ESPECIFICACIONES** y **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** señaladas en las **BASES** que dieron origen a este Contrato, y en el **Anexo 1** de esas Bases (**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**), así como en las **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** presentadas por el representante del “PROVEEDOR” respecto de dicha **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025** descrita en el **Punto 1** de **Antecedentes** de este Contrato, de acuerdo a lo que a continuación se describe:

“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	“SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO”; El servicio integral se compone de los siguientes apartados: Convocatoria, Programa, Temario, Directorio de Ponentes; Campaña de medios de comunicación y estrategia digital; Contenidos Audiovisuales, ENTREGABLES, INFORMES y REPORTES MENSUALES y demás características. <i>Lo anterior, de acuerdo a las Especificaciones señaladas en el ANEXO B de este Contrato y Anexo 1 de las Bases</i>

Dichos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** deberán cubrir la **TOTALIDAD** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** señaladas en las **BASES** y su **Anexo 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)** así como en las **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** presentadas por el representante del **“PROVEEDOR”** respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025** antes descrita.

Por lo que dichas **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** presentadas por el **“PROVEEDOR”** se agregan al presente Contrato como **ANEXO B** que describen entre otros el **Servicio y Entregables** materia del presente Contrato.

TERCERA.- DE LA ENTREGA. El **“PROVEEDOR”** se Obliga a **PRESTAR** al **“COECYTJAL”** los **SERVICIOS** y Otorgar los **ENTREGABLES** objeto de este Contrato a partir del día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2025** y a **CONCLUIR** esa Prestación de **SERVICIOS** el día **12 DE DICIEMBRE DE 2025**.

La prestación de servicios se realizará en coordinación con el **“COECYTJAL”** y con la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal. El **“PROVEEDOR”** se asegurará Bajo su Estricta Responsabilidad de la **Adecuada Prestación** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** y demás elementos hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **“COECYTJAL”**.

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	“SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO”;

El **“PROVEEDOR”** se Obliga a **PRESTAR** la Totalidad de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este Contrato con las **Especificaciones, Características y Condiciones requeridas** conforme a las **BASES** y su **Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)** y conforme al **ANEXO B** de este Contrato (**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**), a entera satisfacción del **“COECYTJAL”**.

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Los **INFORMES, EVIDENCIAS, COMPROBANTES** y demás **DOCUMENTOS** deberá entregarlos el **“PROVEEDOR”** en las **Instalaciones del “COECYTJAL”** ubicadas en Calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. **44130**, hasta su correcta **RECEPCIÓN** por escrito a entera satisfacción del **“COECYTJAL”** a través de su **Dirección Administrativa**.

El **“PROVEEDOR”** se Obliga a Garantizar por escrito la **buena Calidad** de la Totalidad de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia del presente Contrato.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a dar **Respuesta pronta** a las **Solicitudes o Quejas** que llegue a presentarle el **“COECYTJAL”** con relación a los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia del presente Contrato; al efecto las **Solicitudes, Quejas o Reportes** deberán presentarse al Señor **JORGE FRANCISCO ROCHA OROZCO**, al Teléfono **33 11 54 90 36**. Correo electrónico: **cesarjr.espinosa@gmail.com**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a dar respuesta en un término no mayor a 3 tres días naturales

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha **otorgado** los **servicios y entregables**, objeto de este Contrato, cuando esos servicios y entregables se hubieren entregado y/o prestado conforme al presente Instrumento, y que en la Factura correspondiente se plasme el **SELLO** y **FIRMA** del personal de la **Dirección Administrativa** del **“COECYTJAL”**, y se hubiere recibido por el **“PROVEEDOR”**, lo siguiente:

- A) OFICIO de VALIDACIÓN TÉCNICA de los SERVICIOS, y ENTREGABLES a entera satisfacción del **“COECYTJAL”** emitido por la **DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN** del **“COECYTJAL”** y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal**, como **Áreas Requirientes**: y,**
- B) Oficio de RECEPCIÓN de los SERVICIOS, ENTREGABLES y demás elementos objeto de este Contrato emitido por la **Dirección Administrativa** del **“COECYTJAL”** a **entera satisfacción** del **“COECYTJAL”**.**

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la **FECHA DE SU FIRMA** y la misma concluirá el día **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, durante la vigencia del presente Contrato, el **“PROVEEDOR”** se obliga a otorgar la totalidad de los servicios y entregables objeto de este instrumento conforme a este Contrato, las **Bases** y su **Anexo 1** que dieron origen a este instrumento y a la propuesta del **“PROVEEDOR”**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “ley”.

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

QUINTA.- DEL PRECIO. El “PROVEEDOR” fija un **precio** de hasta **\$1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este Contrato descritos en el **Anexo 1** de las **Bases (Carta de Requerimientos Técnicos)** y en las Propuestas Técnica y Económica del “PROVEEDOR” (**ANEXO B de este Contrato**), considerando un precio unitario, lo que **a continuación se detalla:**

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p style="text-align: center;">“SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO”;</p> <p>El servicio integral se compone de los siguientes apartados: Convocatoria, Programa, Temario, Directorio de Ponentes; Campaña de medios de comunicación y estrategia digital; Contenidos Audiovisuales, ENTREGABLES, INFORMES y REPORTES MENSUALES y demás características.</p> <p><i>Lo anterior, de acuerdo a las Especificaciones señaladas en el ANEXO B de este Contrato y Anexo 1 de las Bases</i></p>
			TOTAL \$1,450,000.00*

* El “PROVEEDOR” manifiesta en su Propuesta Económica referente a los servicios materia de este Contrato que: Los precios antes mencionados se manejan en pesos mexicanos y no incluyen IVA, ya que a partir del 1 de enero de 2020 y derivado de la reforma fiscal para 2020, todos los ingresos cobrados por Donatarios son exentos y no se traslada I.V.A. de acuerdo al artículo 15 fracción VII de la Ley del I.V.A.

QUINTA BIS.- APORTACIÓN CINCO AL MILLAR. El “PROVEEDOR” a través de su **Apoderado** manifiesta que “NO” es su voluntad el realizar la **aportación cinco al millar** del monto total de este contrato antes de IVA, para ser aportado al **Fondo Impulso Jalisco** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El “COECYTJAL” realizará el **PAGO** al “PROVEEDOR” en moneda nacional y en **2 DOS EXHIBICIONES:**

I. La **PRIMERA** por el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del monto total señalado en la Cláusula **Quinta** de este Contrato en calidad de **ANTICIPO**, a la firma de este Instrumento, **PREVIA ENTREGA** de la **GARANTÍA (FIANZA CORRESPONDIENTE)** de **ANTICIPO**; y,

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

II. El **50% (CINCUENTA POR CIENTO) RESTANTE** se pagará conforme a lo siguiente:

SEGUNDO y **ÚLTIMO PAGO** por el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del monto total señalado en la Cláusula **Quinta** de este Instrumento, **una vez que se haya realizado lo siguiente:**

a) Una vez que el “PROVEEDOR” acredite al “COECYTJAL” haber **OTORGADO** la **Totalidad** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** relativos a la Contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE ACCELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**” Objeto de este Contrato; **PREVIO:**

I. La **ENTREGA FÍSICA** y **ELECTRÓNICA** de los **ENTREGABLES** señalados en la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** y en la **Propuesta Técnica** del “PROVEEDOR” que forman parte del **ANEXO B** de este Instrumento

II. Copia del **OFICIO** de **VALIDACIÓN TÉCNICA** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia de este Contrato a **Entera Satisfacción** del “COECYTJAL” emitido por la **Dirección de Estrategia y Coordinación** del “COECYTJAL” y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal, conforme a las **BASES** y su **Anexo 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)** que dieron origen a este Instrumento, y a las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** del “PROVEEDOR”.

III. **Oficio** de **RECEPCIÓN** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato emitido por la **Dirección Administrativa** del “COECYTJAL” a entera satisfacción del “COECYTJAL”.

El **pago correspondiente** se realizará dentro de los **5 cinco** días naturales siguientes a aquel en el que el “PROVEEDOR” presente la siguiente **DOCUMENTACIÓN**, y sea recibida por la **Dirección Administrativa** del “COECYTJAL”:

DOCUMENTOS para el **PAGO** del **ANTICIPO:**

- a) **Solicitud de Pago**
- b) **CFDI** de la **FACTURA** y **XML** respectivo a nombre del “**CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO**”, con domicilio en Calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de **Guadalajara**, Jalisco, C.P. 44130; Registro Federal de Contribuyentes: **CEC0005068N0**, **SELLADA** y **FIRMADA** por la **Dirección Administrativa** del “COECYTJAL”.
- c) **IMPRESIÓN** de la **VERIFICACIÓN** del **CFDI** de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- d) Copia de este **Contrato**.
- e) **ORIGINAL** de la **GARANTÍA** de **cumplimiento** señalada en la cláusula **SEXTA BIS** de este Contrato por el **10%**
- f) **ORIGINAL** de la **FIANZA** señalada en la cláusula **SEXTA TER** de este Instrumento por el **100%**
- g) Copia del **Acta** de **Resolución de Fallo de Adjudicación**

“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- h) Copia de la **Declaración** de **APORTACIÓN** del **5 AL MILLAR** para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de **si o no** realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

DOCUMENTOS para el SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO:

- a) Solicitud de Pago
- b) **CFDI** de la **FACTURA** y **XML** respectivo, a nombre del “**CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO**”, con domicilio en Calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de **Guadalajara**, Jalisco, C.P. **44130**; Registro Federal de Contribuyentes: **CEC0005068N0**, sellada y firmada por la **Dirección Administrativa** del “**COECYTJAL**”.
- c) **IMPRESIÓN** de la **VERIFICACIÓN** del **CFDI** de la **página** del **Sistema de Administración Tributaria**.
- d) OFICIO de **VALIDACIÓN TÉCNICA** en el que conste que se ha cumplido con el **OTORGAMIENTO** a Entera Satisfacción de los **SERVICIOS**, **ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato, que emitan la Dirección de Estrategia y Coordinación del “**COECYTJAL**” y la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal, conforme a las **BASES** y su **ANEXO 1** (**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**), y a las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** presentadas por el “**PROVEEDOR**”, a plena satisfacción del “**COECYTJAL**”, para que se pueda realizar el **ÚLTIMO PAGO**.
- e) OFICIO de **RECEPCIÓN** de los **SERVICIOS**, **ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato emitido por la Dirección Administrativa del “**COECYTJAL**” a entera satisfacción del “**COECYTJAL**”.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los **pagos que se tengan que efectuar** con cargo a **ejercicios Presupuestales Futuros**, estarán **sujetos** a la **Aprobación del Presupuesto correspondiente**.

SEXTA BIS.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. La **Garantía** para el **Cumplimiento** de las **obligaciones** otorgada por el “**PROVEEDOR**” en los **términos** de las “**BASES**” que dieron origen a este Contrato, **VIGENTE a partir** de la **fecha de Firma** de este **Contrato** y **hasta por 12 (Doce) Meses contados a partir de la Terminación de este Contrato**, podrá ser **exigible** y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse **mala calidad** en **general** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia de este Contrato, cuando éstos sean de características inferiores a las solicitadas en dichas **BASES**, y/o cuando **difieran** en perjuicio del “**COECYTJAL**”, así como la sustitución de **SERVICIOS** o **ENTREGABLES** defectuosos o de mala calidad, y reparación de los defectos y vicios ocultos, daños y perjuicios que pudieran aparecer y que sean imputables al “**PROVEEDOR**”, o por cualquier otro Incumplimiento en las obligaciones establecidas en las referidas **BASES** o en el presente **CONTRATO**,

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del “PROVEEDOR” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 fracción I de la “LEY” y el artículo 107 de su Reglamento.

Por lo que a la firma del presente Contrato el “PROVEEDOR” se obliga a constituir y entregar una **GARANTÍA** a favor del “CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO”, que responda tanto por el **Cumplimiento** de las Obligaciones establecidas en las BASES que dieron origen a este Instrumento, y en este Contrato, como por la Calidad de los SERVICIOS materia de este Contrato, en **moneda nacional**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del Contrato IVA incluido, mediante **FIANZA**, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de este Contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer VIGENTE a partir de la fecha de Firma de este Contrato y hasta por 12 (Doce) Meses contados a partir de la Terminación de este Contrato. En caso de **prorrogarse** el término de vigencia de los pedidos o contratos, el “PROVEEDOR” estará obligado a **modificar** la **vigencia** de la Fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, obligándose el “PROVEEDOR” a **notificar** el acto de tal hecho a su afianzadora.

En caso de que el “PROVEEDOR”, presente como Garantía una **FIANZA**, ésta deberá ser expedida por Afianzadora Nacional, y tener el Texto del **Anexo 12** de las BASES que dieron origen a este Contrato; la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado (“PROVEEDOR”), o se celebre **acuerdo modificatorio** a este Contrato con el “PROVEEDOR”, sin necesidad de que se notifique a la Afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado. Asimismo se podrá **cancelar** el Contrato y podrá hacerse efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en los casos señalados en el punto 13 de las Bases.

SEXTA TER.- DE LA GARANTÍA (FIANZA) PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. A la Firma del presente Contrato el “PROVEEDOR” se obliga a **entregar** una **FIANZA** que responda por la **correcta Aplicación** del **ANTICIPO**, otorgada por el “PROVEEDOR” en los términos de las “BASES”, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para la **debida Inversión** o **Devolución total** del mismo, en caso de presentarse o existan **defectos o mala calidad** en los **SERVICIOS** o ENTREGABLES objeto del presente Contrato, así como por **Cualquier Incumplimiento** en las obligaciones establecidas en este Contrato o en las Bases, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los **daños y perjuicios** que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del “PROVEEDOR” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la “LEY”, y 107 de su Reglamento.

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
**“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”**
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

El “PROVEEDOR” deberá **constituir una Garantía** a favor del “CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO”, para **garantizar la debida inversión o Devolución total del 100%** del **ANTICIPO** o primer pago del presente Contrato. La **FIANZA** deberá ser expedida por una afianzadora legalmente reconocida y atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el presente Contrato. La **Vigencia** de la **Fianza** iniciará a partir de la **firma de este Contrato** y concluirá **hasta en tanto** se amortice el **ANTICIPO** señalado en el mismo o **éste sea Devuelto**, con el fin de **garantizar** por la **totalidad** del monto del **ANTICIPO** referido en este Instrumento.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL Y DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO El “PROVEEDOR” garantiza por escrito la Calidad de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este Contrato por la vigencia del presente instrumento, contados a partir de la entrega o prestación total de esos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** al “COECYTJAL” por lo que en su caso, se obliga a prestar nuevamente aquellos **SERVICIOS** y otorgar aquellos **ENTREGABLES** que no se hubieren otorgado adecuadamente, a su costa, o a corregir alguna falla originada por defectos no imputables al “COECYTJAL”, presenten alguna deficiencia o mala calidad. Asimismo, el “PROVEEDOR” garantiza la calidad de esos **SERVICIOS Y ENTREGABLES**, Objeto de este contrato, en el entendido de que los entregara o prestara con la mejor calidad, diligencia y otorgara el **soporte técnico** necesario con **personal calificado** a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el “COECYTJAL”.

Aunado a lo anterior, el “PROVEEDOR” deberá garantizar lo siguiente:

- Respuestas a las peticiones y quejas del servicio de **SOPORTE TÉCNICO** que el “COECYTJAL” le realice en el transcurso de la vigencia de este Contrato.
- Garantía ante cualquier falla en esos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este contrato.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS y ENTREGABLES objeto de este Contrato. En caso que el “PROVEEDOR” tenga **atraso** en el **OTORGAMIENTO** de los **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato por cualquier causa que no sea imputable al “COECYTJAL”, el “COECYTJAL” aplicará una **Pena Convencional** y podrá **descontar** al “PROVEEDOR” un Porcentaje sobre el monto total de este Contrato, conforme a lo siguiente: el **3%** cuando el atraso se encuentre de 1 a 5 días naturales, el **6%** cuando el atraso se encuentre de 6 a 10 días naturales, y el **10%** cuando el atraso se dé de 11 hasta 20 días naturales. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, el “COECYTJAL” podrá rescindir el presente Contrato.

El cálculo de la pena convencional referida en el párrafo anterior se llevará a cabo tomando como base, el total del Precio, en caso de que su entero se vaya a efectuar en una sola exhibición.

**"Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento"**
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En su caso el "PROVEEDOR" acepta pagar los daños y perjuicios que llegue a causar al "COECYTJAL" y/o a responder de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra del "COECYTJAL". El "PROVEEDOR" queda obligado ante el "COECYTJAL" a **responder** de los defectos y/o vicios ocultos de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia del presente Contrato.

El "PROVEEDOR" responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra del "COECYTJAL" derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por **PERSONAL** del "PROVEEDOR", así como cubrir al "COECYTJAL" cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del "PROVEEDOR", su **PERSONAL** o de **Terceros**, así mismo el "PROVEEDOR" responderá ante el "COECYTJAL" de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones del "COECYTJAL" o que habiendo requerido consentimiento del "COECYTJAL" no hubiere sido obtenido previamente por escrito, **obligándose el "PROVEEDOR"** a:

Mantener libre de Demandas, Reclamaciones, Juicios, y Quejas al "COECYTJAL", y en caso de que el "COECYTJAL" tuviera que realizar el pago de concepto alguno, el "PROVEEDOR" se Obliga a pagarlos en su totalidad.

Si el "COECYTJAL" decidiera rescindir el Contrato, por causas imputables al "PROVEEDOR", cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe será del 10% del valor de este Contrato, y se podrá hacer efectivo con cargo a la Fianza otorgada hasta por la suma garantizada.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", el "COECYTJAL" podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en el presente Contrato y sus Anexos; o bien cuando los **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato sean de **Características Inferiores o Diferentes** a las solicitadas, en perjuicio del "COECYTJAL". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" se obliga a efectuar como PENA CONVENCIONAL el Pago del 10% (diez por ciento) de la Cantidad Total señalada en la Cláusula Quinta de este Contrato IVA Incluido, en caso de que el "COECYTJAL" decida rescindir el presente Contrato, por causas imputables al "PROVEEDOR". De ser el caso, para efectos del presente párrafo, el "COECYTJAL" podrá hacer efectiva la garantía señalada en la Cláusula SEXTA BIS, y en su caso podrá reclamar al "PROVEEDOR" el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Las “PARTES” convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “PROVEEDOR”, el “COECYTJAL” independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de Daños y Perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de “LEY”, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este Contrato o su rescisión.

DÉCIMA.- DEL RECHAZO. Las “PARTES” acuerdan que el “COECYTJAL” **No estará obligado a RECIBIR** aquellos **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato que el “PROVEEDOR” **intente otorgar**, cuando a juicio del “COECYTJAL”, aquellos **SERVICIOS y ENTREGABLES** sean **defectuosos, de mala calidad o tengan Diferentes Especificaciones** a los ofertados en su Propuesta Técnica. La falta de Recepción de esos **SERVICIOS y ENTREGABLES** con motivo de la presente Cláusula, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos de entrega pactados. En tal razón, en caso de que una vez otorgados los **SERVICIOS y ENTREGABLES** por parte del “PROVEEDOR”, se detecte una **discrepancia** de Características o condiciones en los términos de la presente cláusula, dicha circunstancia se hará del conocimiento del “PROVEEDOR”, sin que tampoco se consideren interrumpidos los plazos de entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente Contrato.

En caso de que esos **SERVICIOS y ENTREGABLES** otorgados por el “PROVEEDOR” sean **faltos de Calidad en general**, o no cumplan con las **Diferentes Especificaciones** solicitadas, el “COECYTJAL” podrá Rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver; lo anterior sin perjuicio de ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN.- El “PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este Contrato y sus Anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y por escrito del “COECYTJAL” para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las “PARTES” manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente Contrato **no crea** respecto de una y otra **relación alguna** de **Patrón, mandatario, subordinado**, dependiente o **Empleado**. En tal razón, el “PROVEEDOR” será responsable por la o las **personas** que **contrate o emplee** para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este Contrato, **obligándose a responder y sacar en paz y a salvo** al “COECYTJAL” de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en **materia Laboral**, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este Contrato o sus garantías.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El “PROVEEDOR” asumirá la **responsabilidad total** para el caso de que se **infrinjan derechos inherentes** a la **PROPIEDAD INTELECTUAL**, **PATENTES**, **MARCAS**, **DERECHOS DE AUTOR** o cualquier otro **DERECHO DE TERCERO**, con motivo de la Prestación y Entrega de esos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia del presente Contrato, o de la firma de este documento. 

De la misma forma, el “PROVEEDOR” manifiesta que se **obliga a Ceder** al “COECYTJAL” **todos los derechos sobre el material generado, campañas, contenidos y productos desarrollados durante la ejecución del proyecto, de acuerdo a la propuesta presentada.**

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la “LEY”, el “COECYTJAL” podrá dar por Terminado el presente Contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando **se extinga la necesidad de contar con esos SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto del presente Contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este Contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al “COECYTJAL” o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, o por **caso fortuito o fuerza mayor**, bastando únicamente la notificación que se realice al “PROVEEDOR” para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las “PARTES”. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al “PROVEEDOR” hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el “PROVEEDOR”. 

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las “PARTES” será **por escrito** a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación. 

DÉCIMA SEXTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El “PROVEEDOR” manifiesta tener conocimiento de que el “COECYTJAL”, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la **publicación de Convenios, Contratos** y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el “PROVEEDOR” manifiesta su **consentimiento** expreso para que al presente Contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine. 

CONTRATO INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 Segunda Vuelta:
“Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento
de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las “PARTES” acuerdan en **regirse** en primer término por lo dispuesto en las **BASES** que dieron origen a este Instrumento y sus **Anexos**, y a lo establecido en este **Contrato** y sus **Anexos**, y para lo no previsto en ellos, se sujetarán a la Legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente Contrato por las “PARTES”, y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo por **Duplicado** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **3 de septiembre de 2025**.

POR EL “COECYTJAL”
EL DIRECTOR GENERAL
DEL “CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE JALISCO”

MTRO. ALFONSO MOJICA NAVARRO

EL DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y
COORDINACIÓN

ING. DAVID VALLE MILANÉS

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
COECYTJAL

L.C.P. LAURA PATRICIA LOMA COLAZO

EL COORDINADOR JURÍDICO

LIC. RICARDO CAMPIS ALVARADO

POR EL “PROVEEDOR”
EL APODERADO GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY

JORGE FRANCISCO ROCHA OROZCO

La presente hoja de firmas forma parte del CONTRATO que celebran en Guadalajara, Jalisco, el día 3 de septiembre de 2025 el “CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO”, y por la otra INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

A N E X O

✓ **"A"**

~~Handwritten scribble~~
Handwritten scribble
Handwritten scribble



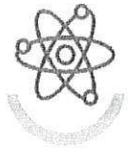
FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:27 horas del día viernes 29 de agosto de 2025, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco celebrando en forma híbrida, la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de 2025**, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente Fallo derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **12 de agosto de 2025**, en la página del Organismo <https://www.coecytjal.org.mx>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndose además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Con fecha **15 de agosto del 2025**, se reunieron los miembros integrantes de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco y el área solicitante, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).
3. Con fecha **19 de agosto de 2025**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y Compras del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, en su **Décima Quinta Sesión Ordinaria 2025**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, en apego a los artículos 64, de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas, constatando que se presentó (1) (una) propuesta **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**, quien reunió la documentación solicitada en el punto 5.4 de las bases "**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER**", que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

Anexos	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	
	Entrega	Entrega
Propuesta Técnica	Presenta	
Anexo 3 Índice de la Proposición	Presenta	
Anexo 4 Acreditación del Participante	Presenta	
Anexo 5 Propuesta Económica	Presenta propuesta impresa y archivo en USB	
Anexo 6 Declaraciones del Licitante	Presenta	
Anexo 7 Declaración de Estratificación	Presenta	
Anexo 8 Aportación 5 al Millar	Presenta	
Anexo 9 Listado de miembros y representantes.	Presenta	
DOCUMENTOS PÚBLICOS		
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Presenta opinión positiva emitida el 4 de agosto de 2025	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Presenta opinión positiva emitida el 1 de agosto de 2025	
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Presenta constancia emitida el 1 de agosto de 2025	
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Presenta	

4.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 5.4 de las bases "EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER" y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:



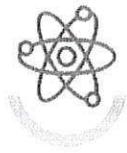
FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

Nombre o Razón social del participante	Progresivos cotizados	Importe total con IVA
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Único	\$ 1,450,000.00

5.- Derivado del análisis administrativo, legal realizado a la propuesta presentada con fecha 19 de agosto de 2025, el participante **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, Si Cumple con el análisis administrativo y legal solicitado en las bases de la licitación.

Con base en el Anexo 1 de las bases de la licitación pública se exponen las características del servicio requerido, **especificaciones técnicas mínimas**, así como, los criterios de evaluación. De lo anterior se procedió a realizar la evaluación de **las especificaciones técnicas mínimas** del bien licitado ofrecidos por los proveedores que entregaron sus respectivas propuestas técnicas.

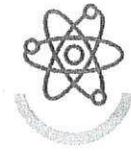


FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey A.C.
5.3	Especificaciones técnicas mínimas.	
Convocatoria	<p>Planeación, diseño, implementación y gestión de una (1) convocatoria para una generación de hasta 20 empresas y/o personas físicas con actividad empresarial participantes de base innovadora, científica o tecnológica, la duración de la convocatoria será de hasta 30 días naturales como máximo. Incluye: campaña de difusión en medios y estrategia digital, diseño de materiales de comunicación y socialización de la convocatoria.</p> <p>o Un (1) evento de kick-off para promocionar y abrir la convocatoria de selección de participantes.</p> <p>o Se deberá considerar proceso de selección para las empresas participantes, con metodología (cuestionario y presentación en vivo), así como criterios previamente establecidos.</p>	Si cumple
Programa	<p>Planeación, diseño, implementación y gestión de un (1) programa para la aceleración de hasta 20 empresas y/o personas físicas con actividad empresarial participantes de base innovadora, científica o tecnológica, compuesto por sesiones, talleres, mesas redondas, mentorías y sesiones pitch. Divididos en eventos y con una duración total de 3 meses en formato virtual - online, los contenidos y actividades serán bilingües en español e inglés.</p> <p>o Evaluación inicial para las empresas participantes para adaptar el contenido del programa y asignar mentores individuales.</p> <p>o Se tendrá una cantidad de 23 sesiones grupales y una cantidad de hasta 4 sesiones de mentorías individuales para los participantes.</p> <p>o Un (1) evento de lanzamiento presencial con los participantes del programa, invitados especiales e invitados del gobierno.</p> <p>o Reporte métricas y encuestas de satisfacción de las sesiones: reportes quincenales de los avances en formato de encuestas, fotografías, videos y minutas, se trabajará en coordinación con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para el seguimiento y toma de decisiones.</p>	Si cumple
Campaña de medios de comunicación y estrategia digital.	<p>Diseño, planeación, gestión y ejecución de la campaña de medios de comunicación y estrategia digital para la difusión, comunicación y socialización del programa de especialización en los canales oficiales, de aliados o de los que se consideren pertinentes. Deberá incluir Landing Page para la promoción de convocatoria y programa, contemplando las siguientes secciones: Home (página responsiva), ¿Qué es? (información descriptiva del programa), Calendario, Ponentes, Registro, Repositorio Digital de los contenidos y documentos, Organizadores, Contacto.</p>	Si cumple
Contenidos audiovisuales.	<p>Memoria fotográfica: 1 álbum con 10 fotografías por cada sesión en alta resolución y resolución para web.</p> <p>Para materiales de difusión en redes sociales:</p>	Si cumple

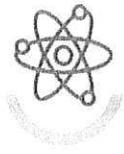




FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

	<p>2 postales (1200 x 1200 px / 1200 x 628 px).</p> <p>1 Grid (4x4, 1x2, 1x3) o Storytelling (portada: 1200 x 800 px, slides: 800 x 800 px).</p> <p>Para la campaña de medios de comunicación y estrategia digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> o 1 Plan de comunicación y promoción en redes sociales, medios para difusión y aliados estratégicos. o 1 Parrilla a manera de documento integral con fechas de publicación, pilar estratégico de contenidos, pauta, red social y propuestas de copy. <p>El proveedor deberá de coordinar con Comunicación Social del COECYTJAL y de la SICyT las siguientes cuestiones.</p>	
Temario.	<p>Documento que incluya propuestas de temas a abordar en las sesiones, talleres y mesas redondas. Estos temas serán sugerencias y no representarán un límite cerrado, ya que su selección final quedará a discreción del COECYTJAL y SICyT. El enfoque incluirá tanto el desarrollo de habilidades técnicas como interpersonales, la creación de una red de contactos con experiencia en tecnología, emprendimiento y capital de riesgo, así como la mejora en la eficiencia del desarrollo de productos tecnológicos. Además, se buscará impulsar el crecimiento y la capacidad de escalamiento de las startups participantes.</p>	Si cumple
Directorio de ponentes.	<p>Documento donde se plasme el perfil, semblanza, fotografía de las propuestas de expertos y mentores. La elección de estos será a criterio del COECYTJAL y de la SICyT.</p>	Si cumple
Entregables.	<p>Evaluación Diagnóstica y Hoja de Ruta Individualizada.</p> <p>Documento que contenga una evaluación inicial detallada de cada startup participante, incluyendo diagnóstico de capacidades, oportunidades de mejora y necesidades específicas. Se integrará una hoja de ruta personalizada con objetivos, metas y acciones sugeridas, que será actualizada al término del programa con los avances alcanzados.</p> <p>Informe General de Resultados.</p> <p>Reporte mensual y final con diseño editorial que documente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Principales aprendizajes colectivos e individuales. ● Impacto generado en las startups (indicadores antes y después). ● Hallazgos relevantes del proceso de aceleración. ● Conclusiones y recomendaciones estratégicas. 	Si cumple



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

	<ul style="list-style-type: none"> Memoria fotográfica y testimonios de participantes. Además, se entregarán reportes de avance quincenales que documenten actividades, avances y retroalimentación continua. <p>Video de Recapitulación del Programa. Producción audiovisual que resuma las principales actividades, testimonios, aprendizajes y resultados del programa. Este material servirá como memoria institucional y herramienta de difusión.</p> <p>Presentación ejecutiva para Stakeholders. Documento en formato presentación (PowerPoint o similar) con los puntos clave del programa, orientado a públicos estratégicos como inversionistas, tomadores de decisión y aliados potenciales.</p> <p>Repositorio Digital de Contenidos y Herramientas. Carpeta digital que contenga materiales de formación, plantillas, recursos compartidos durante el programa y entregables de cada startup. Será accesible para los participantes y el equipo organizador como material de consulta posterior.</p> <p>Sistematización de Buenas Prácticas. Documento que identifique y documente prácticas efectivas, metodologías y aprendizajes replicables, con el objetivo de fortalecer futuras ediciones del programa.</p> <p>Todos los entregables deberán presentarse en versión electrónica y física:</p> <ul style="list-style-type: none"> Digital: 2 (dos) memorias USB con el contenido completo organizado. Físico: 2 (dos) copias impresas de alta calidad, engargoladas y debidamente etiquetadas 	
5.4	Experiencia	
3 cartas de recomendación	Cartas debidamente firmadas por el representante legal de aliados o actores del ecosistema de innovación del Estado de Jalisco con antigüedad de 1 año.	Si cumple
1 Contratos de servicios	Copia de contratos debidamente formalizados y legibles, con antigüedad de 01 año, en el que indiquen que han trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio en materia del presente.	Si cumple
1 Portafolio	Portafolio de proyectos y/o su curriculum empresarial donde se demuestre su experiencia como mínimo 2 proyectos realizados en materia del presente.	Si cumple





FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: “SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

5.6.	Obligaciones de los participantes.	
1 carta compromiso	Expresando en términos claros que se somete y acepta las bases de la presente licitación.	Si cumple
1 carta compromiso (bajo protesta de decir verdad)	<p>Que cederá los derechos sobre el material generado y campañas así como los contenidos y productos generados para el portal propiedad del COECYTJAL.</p> <p>Que una vez adjudicado, deberá reunirse de manera periódica con el equipo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social y Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado para alineación metodológica, planeación, seguimiento de grupos atendidos y análisis de resultados.</p> <p>Se deberá asignar un supervisor del proyecto (con nombre y cargo) disponible durante los meses de ejecución. Que se responsabiliza de la calidad pedagógica, gráfica y técnica de los contenidos formativos (talleres, mentorías, asesorías) impartidos en el marco del programa, así como de documentar la trazabilidad de los aprendizajes y la participación de los beneficiarios.</p> <p>Que destinará un equipo multidisciplinario para llevar a cabo el programa y con experiencia con el sector agroindustrial.</p> <p>Que contará con una persona designada que supervise las capacitaciones.</p>	Si cumple

Derivado de la revisión de la propuesta técnica presentada por el **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.**, se constató que ésta **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, la cual incluye: **Especificaciones técnicas mínimas:** cumplimiento en convocatoria, programa de aceleración, campaña de medios y estrategia digital, contenidos audiovisuales, temario, directorio de ponentes y entregables. **Experiencia:** acreditada mediante cartas de recomendación, contrato de servicios y portafolio de proyectos. **Obligaciones de los participantes:** se entregaron las cartas compromiso requeridas y se asumieron las responsabilidades previstas.

En consecuencia, se determina que la propuesta del **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, experiencia y obligaciones señaladas, resultando procedente su validación conforme al marco normativo aplicable.



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

Procede la titular de la Unidad Centralizada de Compras y Secretaría Técnica **LAURA PATRICIA LOMA COLAZO**, a realizar el dictamen Financiero.

6.- Con fecha del **26 de agosto de 2025**, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la titular de la Unidad Centralizada de Compras y Secretaría Técnica **LAURA PATRICIA LOMA COLAZO**, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y así como con los precios de la Investigación de Mercado en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

COORDINACIÓN DE FINANZAS Y ECONOMÍA DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
Evaluación de la oferta económica y comparación de precios de la oferta pública de bienes o servicios a subcontratar

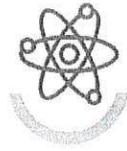
CUADRO COMPARATIVO															
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROPUESTA 1		INVESTIGACIÓN DE MERCADO						PROMEDIO	VARIACIÓN %		
				P.U.	TOTAL	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey		Catapulta Lab 3 de RL de CV		Silvia Elena Uriarte Flores				Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	
						P.U.	Total	P.U.	Total	P.U.	Total			P.U.	Total
1	Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento	1	Servicio	\$1,450,000.00	\$1,450,000.00	\$1,227,800.00	\$1,424,248.00	\$1,270,000.00	\$1,473,200.00	\$1,450,000.00	\$1,450,000.00	\$1,449,149.33	0.06%		
				PROMEDIO	\$1,229,149.33	MONTANTE DE VARIACIÓN	0.06%								
				IMPORTE PRESUPUESTAL											
				\$1,500,000.00											
				(\$1,450,000.00)											

El techo presupuestal autorizado es de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

De acuerdo al criterio de evaluación Binario y respecto a la propuesta económica presentadas por el participante "participante **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**." **SÍ CUMPLE** con los requisitos, de conformidad al art. Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, debido a que las partidas **NO** son superiores al 10%, e inferiores en un 40% respecto de la media de precios que se arrojaron en la investigación de mercado.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

PRIMERA. De conformidad con el artículo Art.67 de la "Ley", por haber presentado una propuesta solvente al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, establecidos en las bases para la licitación, y cuyo precio resultó aceptable, de acuerdo con el método de evaluación binario se adjudica la Partida 1 correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA**, por un monto total de **\$1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, al licitante **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS**



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

SUPERIORES DE MONTERREY., en virtud de que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados en la licitación y se cuenta con la suficiencia presupuestal para adjudicar.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 8.2 de las bases. el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el presente fallo, I.V.A. incluido, esta garantía podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja, conforme a lo señalado en el punto 8 de las Bases, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la licitación y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

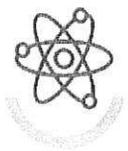
SEGUNDA. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el sitio web de COECYTJAL <https://www.coecytjal.org.mx>, y se fijará un ejemplar en la Dirección Administrativa del COECYTJAL ubicada en Vidrio N° 2398, Colonia Arcos, Código Postal 44130, Guadalajara, Jalisco, México, por un término no menor a diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

TERCERA. De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

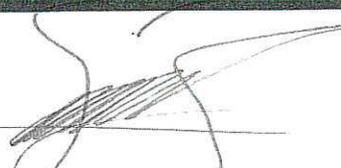
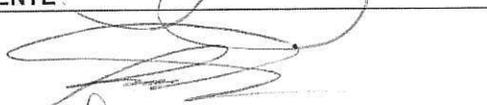
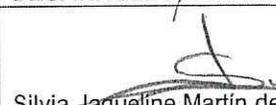
CUARTA. Se señala el 03 de septiembre a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección Administrativa del COECYTJAL ubicada en Vidrio N° 2398, Colonia Arcos, Código Postal 44130, Guadalajara, Jalisco, México, para la firma del contrato.

Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 29 de agosto de 2025 siendo las 10:34 horas. Notifíquese.



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE ACELERACIÓN PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE JALISCO DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, SEGUNDA VUELTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO	
 David Valle Milanés PRESIDENTE	 César Octavio Vega Gamiño VOCAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 Edgar Enrique Rodríguez Rojas VOCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	 Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida VOCAL DE LA CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR
 Eugenia Carolina Torres Martínez VOCAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	 Cindy Monserrat Mercado Ramírez VOCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.
 Katia Lisette Plascencia Salcedo VOCAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	 Edgar Guadalupe Munda Hernández VOCAL DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
 Laura Patricia Loma Colazo TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARÍA TÉCNICA	 Elías Luna Cortes ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COECYTJAL INVITADO PERMANENTE

A N E X O *g*

“B”

[Handwritten scribbles and marks in blue ink]

ANEXO 1 (TÉCNICO)

1. **Dependencia solicitante:** Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

2. **Unidad Ejecutora del Gasto:** Dirección de Estrategia y Coordinación

3. **Objetivo del bien o servicio:**

Diseñar, implementar y coordinar un programa integral de aceleración para startups con algún componente tecnológico, en el marco de la estrategia de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento (REDi), con el fin de fortalecer sus capacidades empresariales, ampliar sus oportunidades de vinculación estratégica y potenciar su crecimiento a través de metodologías especializadas, mentoría y visibilidad en el ecosistema de innovación.

4. **Objeto del bien o servicio:**

Desarrollar un programa estructurado de actividades formativas, sesiones grupales e individuales, talleres, mesas redondas y mentorías especializadas en modalidad virtual.

Ofrecer acompañamiento personalizado a cada empresa participante, mediante la elaboración de un diagnóstico inicial, la asignación de mentores y el diseño de hojas de ruta individualizadas.

Fortalecer las habilidades técnicas, interpersonales y de escalamiento de los equipos emprendedores mediante un temario enfocado en la mejora del modelo de negocio, validación, atracción de inversión, desarrollo de producto y proyección internacional.

Generar espacios de visibilidad, promoción y vinculación, tanto dentro del ecosistema local como hacia redes externas, a través de campañas digitales, eventos presenciales y producción de contenidos.

Documentar y evaluar el impacto del programa, mediante reportes de resultados, testimonios, materiales audiovisuales, sistematización de buenas prácticas y generación de entregables de consulta para futuras ediciones.

5. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.**

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita a Campo		
Obligatorio	Si ()	No (x)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (x)

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas

El servicio integral se compone de los siguientes apartados: **Convocatoria, Programa, temario, Directorio de ponentes, Campaña de medios de comunicación y estrategia digital, Contenidos Audiovisuales.**

Duración: 3 meses

La propuesta deberá presentar el curriculum vitae de la empresa con los perfiles del equipo de trabajo para llevar a cabo el servicio integral.

JEEi - Aceleración Jalisco Startups:

- **Convocatoria**

- **Descripción y requerimientos:** Planeación, diseño, implementación y gestión de una (1) convocatoria para una generación de hasta 20 empresas y/o personas físicas con actividad empresarial participantes de base innovadora, científica o tecnológica, la duración de la convocatoria será de hasta 30 días naturales como máximo. Incluye: campaña de difusión en medios y estrategia digital, diseño de materiales de comunicación y socialización de la convocatoria.
- Un (1) evento de kick-off para promocionar y abrir la convocatoria de selección de participantes.
- Se deberá considerar proceso de selección para las empresas participantes, con metodología (cuestionario y presentación en vivo), así como criterios previamente establecidos.

- **Programa**

- **Descripción y requerimiento:** Planeación, diseño, implementación y gestión de un (1) programa para la aceleración de hasta 20 empresas y/o personas físicas con actividad empresarial participantes de base innovadora, científica o tecnológica,

compuesto por sesiones, talleres, mesas redondas, mentorías y sesiones pitch. Divididos en eventos y con una duración total de 3 meses en formato virtual - online, los contenidos y actividades serán bilingües en español e inglés.

- o Evaluación inicial para las empresas participantes para adaptar el contenido del programa y asignar mentores individuales.
- o Se tendrá una cantidad de 23 sesiones grupales y una cantidad de hasta 4 sesiones de mentorías individuales para los participantes.
- o Un (1) evento de lanzamiento presencial con los participantes del programa, invitados especiales e invitados del gobierno.
- o Reporte métricas y encuestas de satisfacción de las sesiones: reportes quincenales de los avances en formato de encuestas, fotografías, videos y minutas, se trabajará en coordinación con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para el seguimiento y toma de decisiones.

- **Campaña de medios de comunicación y estrategia digital.**

- o **Requerimientos:** Diseño, planeación, gestión y ejecución de la campaña de medios de comunicación y estrategia digital para la difusión, comunicación y socialización del programa de especialización en los canales oficiales, de aliados o de los que se consideren pertinentes. Deberá incluir Landing Page para la promoción de convocatoria y programa, contemplando las siguientes secciones: Home (página responsiva), ¿Qué es? (información descriptiva del programa), Calendario, Ponentes, Registro, Repositorio Digital de los contenidos y documentos, Organizadores, Contacto.

- **Contenidos Audiovisuales.**

Memoria fotográfica: 1 álbum con 10 fotografías por cada sesión en alta resolución y resolución para web.

Para materiales de difusión en redes sociales:

2 postales (1200 x 1200 px / 1200 x 628 px)

1 Grid (4x4, 1x2, 1x3) o Storytelling (portada: 1200 x 800 px, slides: 800 x 800 px).

Para la campaña de medios de comunicación y estrategia digital:

- o 1 Plan de comunicación y promoción en redes sociales, medios para difusión y aliados estratégicos.
- o 1 Parrilla a manera de documento integral con fechas de publicación, pilar estratégico de contenidos, pauta, red social y propuestas de copy.

✓ El proveedor deberá de coordinar con Comunicación Social del COECYTJAL y de la SICyT las siguientes cuestiones:

- ❖ **Estrategia de comunicación:**

El proveedor deberá de proponer en conjunto con Comunicación Social del COECYTJAL y la SICyT la estrategia de comunicación.

Revisiones:

- o Programar sesiones de revisión con Comunicación Social de COECYTJAL y la SICyT para recibir retroalimentación.

- o Disponer de los cambios que sean necesarios a satisfacción del área requirente por entregable.
- o Crear un grupo de chat para comunicarse constantemente con el equipo de comunicación del COECYTJAL y de la SICyT.

Diseño gráfico:

- o Alinearse al manual de identidad visual del Gobierno de Jalisco, COECYTJAL y guías de la Red de Centros de Innovación y JEEi.
- o Trabajar a partir de insumos gráficos que se entreguen por parte de REDi COECYTJAL y SICyT.

- **Temario.**

- o Documento que incluya propuestas de temas a abordar en las sesiones, talleres y mesas redondas. Estos temas serán sugerencias y no representarán un límite cerrado, ya que su selección final quedará a discreción del COECYTJAL y SICyT. El enfoque incluirá tanto el desarrollo de habilidades técnicas como interpersonales, la creación de una red de contactos con experiencia en tecnología, emprendimiento y capital de riesgo, así como la mejora en la eficiencia del desarrollo de productos tecnológicos. Además, se buscará impulsar el crecimiento y la capacidad de escalamiento de las startups participantes.

- **Directorio de ponentes.**

Descripción: documento donde se plasme el perfil, semblanza, fotografía de las propuestas de expertos y mentores. La elección de estos será a criterio del COECYTJAL y de la SICyT.

- ❖ **Entregables:**

- **Evaluación Diagnóstica y Hoja de Ruta Individualizada.**

Documento que contenga una evaluación inicial detallada de cada startup participante, incluyendo diagnóstico de capacidades, oportunidades de mejora y necesidades específicas. Se integrará una hoja de ruta personalizada con objetivos, metas y acciones sugeridas, que será actualizada al término del programa con los avances alcanzados.

- **Informe General de Resultados.**

Reporte mensual y final con diseño editorial que documente:

- Principales aprendizajes colectivos e individuales.
- Impacto generado en las startups (indicadores antes y después).
- Hallazgos relevantes del proceso de aceleración.
- Conclusiones y recomendaciones estratégicas.
- Memoria fotográfica y testimonios de participantes.

Además, se entregarán reportes de avance quincenales que documenten actividades, avances y retroalimentación continua.

- **Video de Recapitulación del Programa.**

Producción audiovisual que resuma las principales actividades, testimonios,

aprendizajes y resultados del programa. Este material servirá como memoria institucional y herramienta de difusión.

- **Presentación ejecutiva para Stakeholders.**
Documento en formato presentación (PowerPoint o similar) con los puntos clave del programa, orientado a públicos estratégicos como inversionistas, tomadores de decisión y aliados potenciales.
- **Repositorio Digital de Contenidos y Herramientas.**
Carpeta digital que contenga materiales de formación, plantillas, recursos compartidos durante el programa y entregables de cada startup. Será accesible para los participantes y el equipo organizador como material de consulta posterior.
- **Sistematización de Buenas Prácticas.**
Documento que identifique y documente prácticas efectivas, metodologías y aprendizajes replicables, con el objetivo de fortalecer futuras ediciones del programa.

Todos los entregables deberán presentarse en versión electrónica y física:

- Digital: 2 (dos) memorias USB con el contenido completo organizado.
- Físico: 2 (dos) copias impresas de alta calidad, engargoladas y debidamente etiquetadas.

5.4 Experiencia

Número	Tipo de Documento	Justificación
3	Cartas de recomendación	Cartas debidamente firmadas por el representante legal de aliados o actores del ecosistema de innovación del Estado de Jalisco con antigüedad de 01 año.
1	Contratos de servicios	Copia de contratos debidamente formalizados y legibles, con antigüedad de 01 año, en el que indiquen que han trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio en materia del presente.
1	Portafolio	Portafolio de proyectos y/o su currículum empresarial donde se demuestre su experiencia como mínimo 2 proyectos realizados en materia del presente.

5.5 Certificaciones o cumplimientos normativos

No aplica certificación obligatoria específica.

5.6 Obligaciones de los Participantes

Cantidad	Documento	Evidencia
1	Carta compromiso	- Expresando en términos claros que se somete y acepta las bases de la presente licitación.
	Carta compromiso (Bajo protesta de decir verdad de)	- Que manifieste que cederá todos los derechos sobre el material generado y campañas, así como los contenidos y productos generados para el portal propiedad del COECyTJAL.
		- Que una vez adjudicado, deberá reunirse de manera periódica con el equipo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social y Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado para alineación metodológica, planeación, seguimiento de grupos atendidos y análisis de resultados. Se deberá asignar un supervisor del proyecto (con nombre y cargo) disponible durante los meses de ejecución.
		- Que se responsabiliza de la calidad pedagógica, gráfica y técnica de los contenidos formativos (talleres, mentorías, asesorías) impartidos en el marco del programa, así como de documentar la trazabilidad de los aprendizajes y la participación de los beneficiarios.
		- Que destinará un equipo multidisciplinario conformado por: director/a de programa, project manager, mentores y asesores (locales e internacionales), garantizando expertise en financiamiento, tecnología, crecimiento empresarial y liderazgo.
		- Que contará con una persona designada que supervise las mentorías y asesore a los participantes.

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicios): El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes. En caso de adquirir bienes se puede eliminar esta fila.	<input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la firma del contrato <input type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	<input type="checkbox"/> Una sola exhibición (X) Por parcialidades 3 reportes mensuales y un reporte final entregado en las instalaciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco ubicado en Calle Vidrio #2398, Arcos, Código Postal 44130 Guadalajara, Jal.
Tipo de Adjudicación:	(X) A un Solo Proveedor <input type="checkbox"/> Por Partida <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultáneo

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	3831	Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento.	1	Servicio

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio del 2025

David Valle Milanés
Director de Estrategia y Coordinación

Titular del área requirente y responsable de la elaboración del estudio de mercado (área técnica)

FIN DEL ANEXO 1

PROPUESTA TECNICA

INTRODUCCIÓN

El estado de Jalisco se posiciona como un referente en el impulso de la innovación, especialmente en el ecosistema tecnológico. Esta fortaleza representa una oportunidad única para generar empleos altamente especializados y mejor compensados, contribuyendo activamente a cerrar las brechas económicas regionales. Las empresas emergentes de origen tecnológico participan como motores de transformación que prometen multiplicar estos beneficios para toda la comunidad jalisciense. El apoyo estratégico a estas startups de nueva generación será clave para acelerar el desarrollo económico y expandir la diversificación productiva del estado.

Bajo esta visión transformadora, el Tecnológico de Monterrey presenta su iniciativa integral para el programa de aceleración "Jalisco Startups 2025". Esta propuesta está específicamente orientada a potenciar emprendimientos tecnológicos de Jalisco que ya han trascendido la fase conceptual y poseen un Producto Mínimo Viable (MVP), un prototipo operativo o una solución comercial con clientes activos que generan ingresos.

La misión central de esta iniciativa consiste en potenciar tanto las competencias interpersonales como las capacidades técnicas de los emprendedores, perfeccionar los procesos de desarrollo de productos tecnológicos, acelerar el crecimiento sostenible y la expansión empresarial, además de construir una red estratégica de contactos internacionales de alto impacto.

El programa se implementará mediante una modalidad completamente digital, utilizando la plataforma Zoom como herramienta de comunicación principal. La experiencia se extenderá durante 12 semanas consecutivas y estará dirigida a un máximo de 20 startups jaliscienses provenientes de diversos sectores industriales.

La presente propuesta del servicio integral, elaborada por el Tecnológico de Monterrey, contempla lo siguiente:

- a. Convocatoria
- b. Programa
- c. Temario
- d. Directorio de Ponentes
- e. Campaña de Medios de Comunicación y Estrategia Digital
- f. Contenidos Audiovisuales

DETALLES DE LA PROPUESTA

Convocatoria

- Planeación, diseño, implementación y gestión de una (1) convocatoria para una generación de hasta 20 empresas y/o personas físicas con actividad empresarial participantes de base innovadora, científica o tecnológica, la duración de la convocatoria será de hasta 30 días naturales como máximo.
- Las fechas de la convocatoria serán del 22 de agosto al 22 de septiembre de 2025. Los resultados se anunciarán el 23 de septiembre de 2025.
- Un (1) evento de lanzamiento para promocionar y abrir la convocatoria a la selección de startups. El formato del evento:

TIEMPO	ACTIVIDAD	PARTICIPA
5 minutos	Bienvenida y justificación del programa.	SICyT
20 minutos	Presentación del programa. Invitación a sumarse como aliados de difusión y registrar su aplicación.	Tecnológico de Monterrey
10 minutos	Espacio para preguntas y respuestas.	Tecnológico de Monterrey
5 minutos	Agradecimientos/Despedida	SICyT
Duración: 40 minutos		

- Proceso de selección para las startups participantes, con metodología (cuestionario y presentación en vivo), así como criterios previamente establecidos. El proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTICIPA
Cuestionario	Cada startup interesada en aplicar debe contestar un cuestionario embebido en la landing page del programa.	Tecnológico de Monterrey, SICyT, y expertos externos
Presentación en vivo	Las startups que hayan contestado el cuestionario y cumplan con los requisitos mínimos previamente establecidos para ser consideradas, serán invitadas a una entrevista de 10 minutos por videollamada Zoom.	Tecnológico de Monterrey, SICyT, y expertos externos
Selección	Se elegirán a las 20 startups que se hayan desenvuelto mejor en la entrevista: - Coherencia de datos y objetivos entre cuestionario y entrevista. - Comunicación efectiva y eficiente. - Dominio de datos y objetivos.	Tecnológico de Monterrey, SICyT, y expertos externos

Programa

- Planeación, diseño, implementación y gestión de un (1) programa para la aceleración de hasta 20 empresas y/o personas físicas con actividad empresarial participantes de

base innovadora, científica o tecnológica, compuesto por sesiones, talleres, mesas redondas, mentorías y sesiones de pitch. Divididos en eventos y con una duración total de 3 meses en formato virtual (online), los contenidos y actividades serán bilingües en español o inglés.

- Evaluación inicial para las empresas participantes para adaptar el contenido del programa y asignar mentores individuales. Proceso:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTICIPA
Cuestionario	Revisar de nuevo el cuestionario previamente contestado por las startups durante la aplicación al programa.	Tecnológico de Monterrey, SICyT, y expertos externos
Videollamada	Reunión de 20 minutos con cada startup seleccionada para profundizar en los retos y objetivos de los siguientes 6 meses.	Tecnológico de Monterrey, SICyT, y expertos externos

- Se tendrá una cantidad de 23 sesiones grupales y una cantidad de hasta 4 sesiones de mentorías individuales para los participantes.
- Evento de lanzamiento presencial con las 20 startups participantes, invitados especiales e invitados de gobierno. El formato del evento:

TIEMPO	ACTIVIDAD	PARTICIPA
5 minutos	Bienvenida	SICyT
10 minutos	Anunciar a las 20 startups seleccionadas	Tecnológico de Monterrey
10 a 15 minutos	30 segundos para que cada startup se presente	Startups seleccionadas
10 minutos	Espacio para preguntas y respuestas	Tecnológico de Monterrey y SICyT
5 minutos	Agradecimientos/Despedidas	SICyT

Duración: 45 minutos

Temario

- Propuestas de temas a abordar en las sesiones grupales, talleres, y mesas redondas. Los temas tendrán como enfoque incluir el desarrollo de habilidades técnicas como interpersonales, la creación de una red de contactos con experiencia en tecnología, emprendimiento y capital de riesgo, así como la mejora en la eficiencia en el desarrollo de productos tecnológicos. En todo momento se considerará la opinión de COECYTJAL y de la SICyT.

Temas propuestos:

SEMANA	NÚMERO DE SESIÓN Y TEMA	JUSTIFICACIÓN
1	1. Introducción - Construir una Startup en LATAM vs Silicon Valley	Compartir mejores prácticas y cómo aprovechar LATAM
1	2. Mentalidad "Moonshot"	Impulsa la actitud de los fundadores y fija la mentalidad correcta para el resto del programa.
1	3. Actividad: Rompehielos y Storytelling	Comenzar a construir conexiones y relacionamiento entre los fundadores a través de ejercicios predefinidos.
2	4. Mesa Redonda de Fundadores	Aprendizaje de las experiencias, triunfos y fracasos de otros fundadores de startups, seguido de una conversación grupal abierta.
2	5. Las 10 Lecciones del Emprendimiento	Las lecciones clave de fundadores experimentados para intentar evitar los mismos errores.
3	6. Ventas B2B y B2C	Las ventas son la solución a cualquier problema que pueda encontrar una startup y con un panorama de capital de riesgo cada vez más ajustado, esta debería ser una de las prioridades.
3	7. Pitch de Ventas 1	Primera evaluación y

		retroalimentación del pitch y deck utilizado para ventas.
4	8. Desarrollo de Producto	Construir productos que los mercados adoren y necesiten. Escalar el producto incorrecto es una pérdida de tiempo y dinero.
4	9. UI & UX	Las interfaces y experiencias de usuario sólidas son elementos clave para la adopción a largo plazo por parte de los usuarios y, por lo tanto, la escalabilidad.
5	10. Actividad: Mastermind	Pequeños grupos de trabajo donde los fundadores discuten sus mayores desafíos y se brindan retroalimentación entre ellos.
5	11. Establecimiento de Precios	Los startups a menudo subestiman sus productos/servicios, especialmente en el mercado B2B. Esta estrategia afecta el crecimiento.
6	12. Product -Market Fit	Esta es la razón principal por la cual las startups fracasan a corto o incluso a largo plazo.
6	13. Go-To-Market Strategy (GTM)	Una vez logrado el PMF, se necesita una estrategia GTM para llegar a los clientes y captarlos eficazmente. Esto implica definir al público objetivo, el mensaje, los canales de venta y precios.
7	14. Taller: Storytelling para Startups	Habilidad blanda esencial para que los fundadores logren ventas, recaudación de fondos y reclutamiento. Esta capacidad es crucial para las empresas emergentes que normalmente no tienen datos que las respalden.
7	15. Pitch de Ventas 2	Segunda evaluación y retroalimentación del pitch y deck utilizado para ventas.
8	16. Estrategia Legal para Startups	Configurar la startup para su financiación, compartir acciones con miembros clave del equipo, proteger la propiedad intelectual, son elementos clave de una startup lista para crecer.
8	17. Estrategia Financiera	Modelos financieros, gestión del flujo de caja y elaboración de presupuestos. Comprensión de los diferentes tipos de financiamiento.
9	18. Sesión Pitch de Inversión 1	Primera evaluación y retroalimentación del pitch y la presentación utilizada para el levantamiento de capital.

9	19. Mesa Redonda de Inversionistas	Aprender de primera mano las experiencias y recomendaciones de los inversionistas que han fracasado y tenido éxito, seguido por una conversación grupal abierta.
10	20. Cómo Aplicar a la Mejor Aceleradora del Mundo	Y Combinator es conocida como la mejor aceleradora de startups a nivel global. Han invertido en Airbnb, Coinbase, Dropbox, Stripe, Instacart, DoorDash, Reddit, Twitch.
10	21. Escalamiento y Cómo Acercarse a Inversionistas	Ideas para impulsar el escalamiento y mejorar la comunicación con inversores potenciales con recursos limitados de capital riesgo.
11	22. Sesión Pitch de Inversión 2	Segunda evaluación y retroalimentación del pitch y la presentación utilizada para el levantamiento de capital.
12	23. Actividad: Victorias y Fracasos Semanales	Una reunión breve e informal donde todos comparten un triunfo y un desafío de la semana anterior.

X

J
S
e

e

l
W

Directorio de Ponentes y Mentores

- Se extiende la presente propuesta de expertos y mentores considerando su trayectoria profesional, impacto, emprendimiento, y lugar de origen. En todo momento se considerará la opinión de COECYTJAL y de la SICyT.
- El directorio queda sujeto a la disponibilidad de agenda de los perfiles propuestos, en caso de no coincidir con las fechas estipuladas o requieran darse de baja por motivos personales, se propondrán perfiles de igual nivel.

PONENTES y MENTORES	
N9-ELIMINADO 24	<p><u>Fernando Franco</u>, Fundador de Campfire</p> <ul style="list-style-type: none"> - 16 años trabajando con startups de América Latina. - Ex Director de la aceleradora de startups PuenteLabs en San Francisco. - Ex diplomático y Consejero Comercial de Inversiones. - Fundador de El Valle de los Tercos, el podcast de Silicon Valley en español.
	<p><u>Paola Santana</u>, CEO y Fundadora de Glass</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 veces fundadora de startups tecnológicas en Silicon Valley. - Ha obtenido más de \$3 MUSD de inversión para su startup Glass. - Pionera en emprendimiento de drones. - Miembro de la facultad de Singularity University. - Mentora en la Universidad de Stanford. - Graduada de la Universidad de

N10-ELIMINADO 24

	Georgetown.
	<p><u>Juan Diego Carluccio</u>, VP Comercial en Perennial</p> <ul style="list-style-type: none"> - 11 años de experiencia en Producto para startups. - Especialista en desarrollo de producto, estrategia, visión y establecimiento de precios. - MBA
	<p><u>Mike Hennessey</u>, inversor semilla</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uno de los mejores inversores de etapa temprana en Silicon Valley. - Inversor de Cornershop, adquirida por Uber por \$3B USD. - Inversor de IndexTank, adquirida por LinkedIn. - Inversor en <u>Frete.com</u>, unicornio brasileño. - LP en varios fondos de venture capital en EE.UU. y América Latina.
	<p><u>Tuto Assad</u>, CEO y Cofundador de Vitau</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversionista y fundador de una startup del sector salud. - Experto en levantamiento de capital. - Aceptado en la mejor aceleradora del mundo, Y Combinator. - Maestría en Innovación.
	<p><u>Agustín Ceballos</u>, Abogado en Buchalter</p> <ul style="list-style-type: none"> - Graduador de la Universidad de Georgetown. - Titular del departamento de América Latina en la firma legal Buchalter. - Especializado en leyes fiscalistas. - Especializado en negocios fronterizos entre México y EE.UU.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J', 'e', 'g', and a large scribble]

<p>N11-ELIMINADO 24</p>	<p><u>Jorge Rios</u>, CEO y Fundador de Bridgefy</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 veces fundador de startups de tecnología. - Ha logrado millones de descargas de su app, Bridgefy. - 2do lugar en el hackathon de SXSW, StartupBus. - Experto en levantamiento de capital.
	<p><u>Luis Mario Garcia</u>, CEO y Cofundador de Seals AI</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 veces fundador de startups de tecnología. - Único startup latinoamericano aceptado en la aceleradora Y Combinator en el 2024. - Ha levantado \$10M USD para sus startups.
	<p><u>Mauricio Nicoletti</u>, CCO y Cofundador de Capicua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capicua es una empresa Inc 5000 en los EE.UU. - Líder de producto y estrategia de marca para empresas estadounidenses. - 15+ años de experiencia - Ex diseñador de Tata Consultancy
	<p><u>Leonardo Shapiro</u>, CEO y Fundador de Not Allien</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 veces fundador de startups de tecnología. - Vendió una de sus startups. - Ex líder de producto en Brex, una de las fintech más grandes de Silicon Valley. - Especialista en producto.

N1-ELIMINADO 24

	<p><u>Ariel Jaduszliwer</u>, Managing Partner de Brainstorm Ventures</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 años de experiencia como inversor. - MBA de Wharton School of Business - Inversor en empresas exitosas como Zappos, Kio Networks, OpenTable, Finvero.
	<p><u>Claire Gunter</u>, Consejera en Zingword</p> <ul style="list-style-type: none"> - 18 años de experiencia en desarrollo de negocios y ventas para startups. - Trabajó para startups consolidados como Intercom y Zendesk. - Masters de la Universidad de Barcelona.
	<p><u>Ada Story</u>, Fractional CMO en 621 Consulting</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en <i>storytelling</i> y marketing para startups. - 15+ año de experiencia. - Ha trabajado con Headspace, Maven y Monster.
✓	<p><u>Roberto Angulo</u>, CEO y Fundador en Fonda</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 veces fundador de startups tecnológicas. - Vendió una de sus startups - Especialista en ventas, marketplaces, M&A, y ventas - Economista por la Universidad de Stanford.
	<p><u>Rob Curtis</u>, Fundador en Standup Hiro</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 veces fundador de startups tecnológicas. - Especialista en <i>growth</i> y fintech. - Ha levantado más de \$25M USD para sus startups. - Vendió su primera startup. - Actualmente se enfoca en agentes de IA para el sector B2B.

[Handwritten blue and black ink scribbles and signatures on the right side of the table]

	<p>N2-ELIMINADO 24</p>	<p><u>Andrés Ochoa</u>, Director Ejecutivo en Activate</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 veces fundador de startups de biotecnología. - 2 veces seleccionado por la mejor aceleradora de biotech del mundo, IndieBio. - Experiencia trabajando con Meta y WhatsApp como experto en datos.
---	------------------------	---

Campaña de Medios y Estrategia Digital

- Diseño, planeación, gestión y ejecución de la campaña de medios de comunicación y estrategia digital para la difusión, comunicación y socialización del programa de especialización en los canales oficiales, de aliados o de los que se consideren pertinentes. Incluirá un *Landing Page* para la promoción de convocatoria y programa, contemplando las siguientes secciones: Home (página responsiva), ¿Qué es? (información descriptiva del programa), Calendario, Ponentes, Registro, Repositorio Digital de los contenidos y documentos, Organizadores, Contacto.
- 1 Plan de comunicación y promoción en redes sociales, medios para difusión y aliados estratégicos.
- 1 Parrilla a manera de documento integral con fechas de publicación, pilar estratégico de contenidos, pauta, red social y propuestas de copy.
- Actividades en redes sociales:

ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES	DESCRIPCIÓN
Publicaciones Orgánicas	Publicar contenido diario en redes sociales, incluyendo mensajes invitando a través de posts invitando a las startups de Jalisco, así como recordatorios de la fecha límite.
Historias y Reels	Usar Instagram Stories y Reels para mostrar hitos destacados del programa.
Anuncios Pagados	Utilizar anuncios en redes segmentado al público objetivo. Mensajes "Call To Action"

- Actividades de colaboración y alianzas para la difusión:

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Influencers y Líderes de Opinión	Colaborar con beneficiarios, influencers y líderes de opinión en el ámbito emprendedor para que promocionen la convocatoria en sus propios canales digitales para tener mayor

	alcance.
Instituciones y Comunidades Locales	Compartir la convocatoria con hubs de emprendimiento, organizaciones empresariales, incubadoras y comunidades de emprendedores para difundir la convocatoria.
Promoción de Instituciones Participantes	REDI, Tecnológico de Monterrey, SICYT, etc.

[Handwritten signature]

Contenidos Audiovisuales

- Memoria fotográfica: 1 álbum con 10 fotografías por cada sesión en alta resolución y resolución para web.
- Para materiales de difusión en redes sociales:
 - a) 2 postales (1200 x 1200 px / 1200 x 628 px)
 - b) 1 Grid (4x4, 1x2, 1x3) o Storytelling (portada: 1200 x 800 px, slides: 800 x 800 px)
 - c) 1 video promocional (cápsula de expectativas del programa)
 - d) Reels o historias editadas del video promocional
 - e) Infografías
 - f) Banner de Perfil para redes sociales
 - g) Social Flow Calendar

[Handwritten mark]

Entregables

- Evaluación Diagnóstica y Hoja de Ruta Individualizada:

Documento que tendrá una evaluación inicial detallada de cada startup participante, incluyendo diagnóstico de capacidades, oportunidades de mejora y necesidades específicas. Se integrará una hoja de ruta personalizada con objetivos, metas y acciones sugeridas, que será actualizada al término del programa con los avances alcanzados.

[Handwritten signature]

- Informe General de Resultados:

Reporte mensual y final con diseño editorial que documentará:

- a) Principales aprendizajes colectivos e individuales.
- b) Impacto generado en las startups (indicadores antes y después).
- c) Hallazgos relevantes del proceso de aceleración.
- d) Conclusiones y recomendaciones estratégicas.
- e) Memoria fotográfica y testimonios de participantes. Además, se entregarán reportes de avance quincenales que documenten actividades, avances y

[Handwritten signature]

retroalimentación continua.

- Video de Recapitulación del Programa:

Desarrollo de un reel de clausura con *uncollage* animado de momentos compartidos por los mismos participantes como cierre de la aceleración. El reel resumirá las principales actividades, testimonios, aprendizajes y resultados del programa. Este material servirá como memoria institucional y herramienta de difusión.

- Presentación ejecutiva para Stakeholders:

Documento en formato presentación (PowerPoint o similar) con los puntos clave del programa, orientado a públicos estratégicos como inversionistas, tomadores de decisión y aliados potenciales.

- Repositorio Digital de Contenidos y Herramientas:

Carpeta digital que contenga materiales de formación, plantillas, recursos compartidos durante el programa y entregables de cada startup. Será accesible para los participantes y el equipo organizador como material de consulta posterior.

- Sistematización de Buenas Prácticas:

Documento que identifique y documente prácticas efectivas, metodologías y aprendizajes replicables, con el objetivo de fortalecer futuras ediciones del programa.

Todos los entregables deberán presentarse en versión electrónica y física:

Digital: 2 (dos) memorias USB con el contenido completo organizado.

Físico: 2 (dos) copias impresas de alta calidad, engargoladas y debidamente etiquetadas.

Guadalajara, Jalisco a 19 de agosto del 2025.

Por medio de la presente, yo, **Jorge Francisco Rocha Orozco**, en calidad de **representante legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, manifiesto de manera expresa mi compromiso y aceptación plena de las bases, condiciones, requisitos y disposiciones establecidas en la presente licitación LPN 06A/2025 "Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento".

Declaro que he leído, comprendido y aceptado cada uno de los términos contenidos en la convocatoria, y me comprometo a cumplir con lo establecido en ella, así como con los lineamientos técnicos, administrativos y legales que rigen este proceso.

Asimismo, me obligo a presentar la documentación requerida en tiempo y forma, y a mantener una conducta ética, transparente y profesional durante todo el desarrollo de la licitación, así como en la eventual ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Sin otro particular, reitero mi disposición y compromiso con los objetivos de esta licitación.

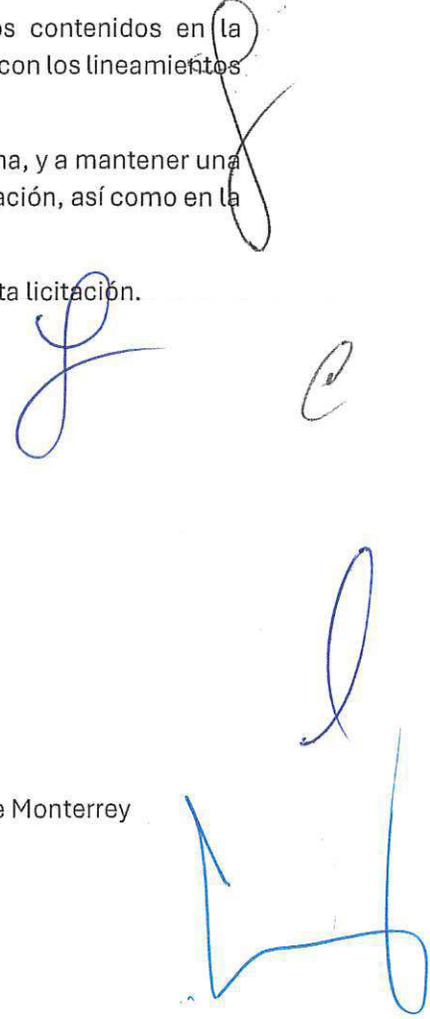
Y



Atentamente

Jorge Francisco Rocha Orozco

Representante Legal Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey



Guadalajara, Jalisco a 19 de agosto del 2025.

Por medio de la presente, yo, **Jorge Francisco Rocha Orozco**, en calidad de **representante legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos, documentos y manifestaciones que entregue o exprese serán auténticos, completos y precisos, y que no ocultaré, falsificaré ni alteraré información alguna que pueda afectar la integridad del proceso en la presente licitación LPN 06A/2025 "Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento de Jalisco de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento".

Así mismo manifiesto ceder todos los derechos sobre el material generado y campañas, así como los contenidos y productos generados por el portal propiedad del COECYTJAL.

Una vez adjudicado nos reuniremos de manera periódica con el equipo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de innovación, Desarrollo Empresarial y Social y Comunicación Social de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado para la alineación y metodológica, planeación, seguimiento de grupos atendidos y análisis de resultado asignando a Fernando Franco Líder de Proyecto.

Además de responsabilizarnos por la calidad pedagógica gráfica y técnica de los contenidos formativos impartidos en el marco del programa, así como de documentar la trazabilidad de los aprendizajes y participación de los beneficiarios, así como destinar un equipo multidisciplinario conformado por director (a) de programa, Project manager, mentores, y asesores (locales e internacionales) garantizando expertise en financiamiento, tecnología, crecimiento empresarial y liderazgo así como el designar a una persona que supervise las mentorías y asesore a los participantes.

Sin otro particular, reitero mi disposición y compromiso con los objetivos de esta licitación.



Atentamente

Jorge Francisco Rocha Orozco

Representante Legal Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3831	1	Servicio integral de aceleración para el ecosistema de innovación y emprendimiento de Jalisco de la Red de centros de innovación y Emprendimiento	Servicio	\$ 1,450,000.00	\$ 1,450,000.00

Subtotal	\$ 1,450,000.00
IVA	\$ -
Gran Total	\$ 1,450,000.00

Los precios antes mencionados se manejan en pesos mexicanos y no incluyen IVA, ya que a partir del 1° de enero del 2020 y derivado de la reforma fiscal para 2020, todos los ingresos cobrados por Donatarios son exentos y no se traslada I.V.A. de acuerdo al Artículo 15 Fracción VII de la Ley del I.V.A.

Condiciones de pago: 2 pagos de \$725,000.00 M.N. Cada uno, el 50% al inicio y el 50% restante al término del programa mediante transferencia bancaria a una cuenta que se les dará a la firma del contrato

Tiempo de Entrega: 3 meses a partir de la firma del contrato

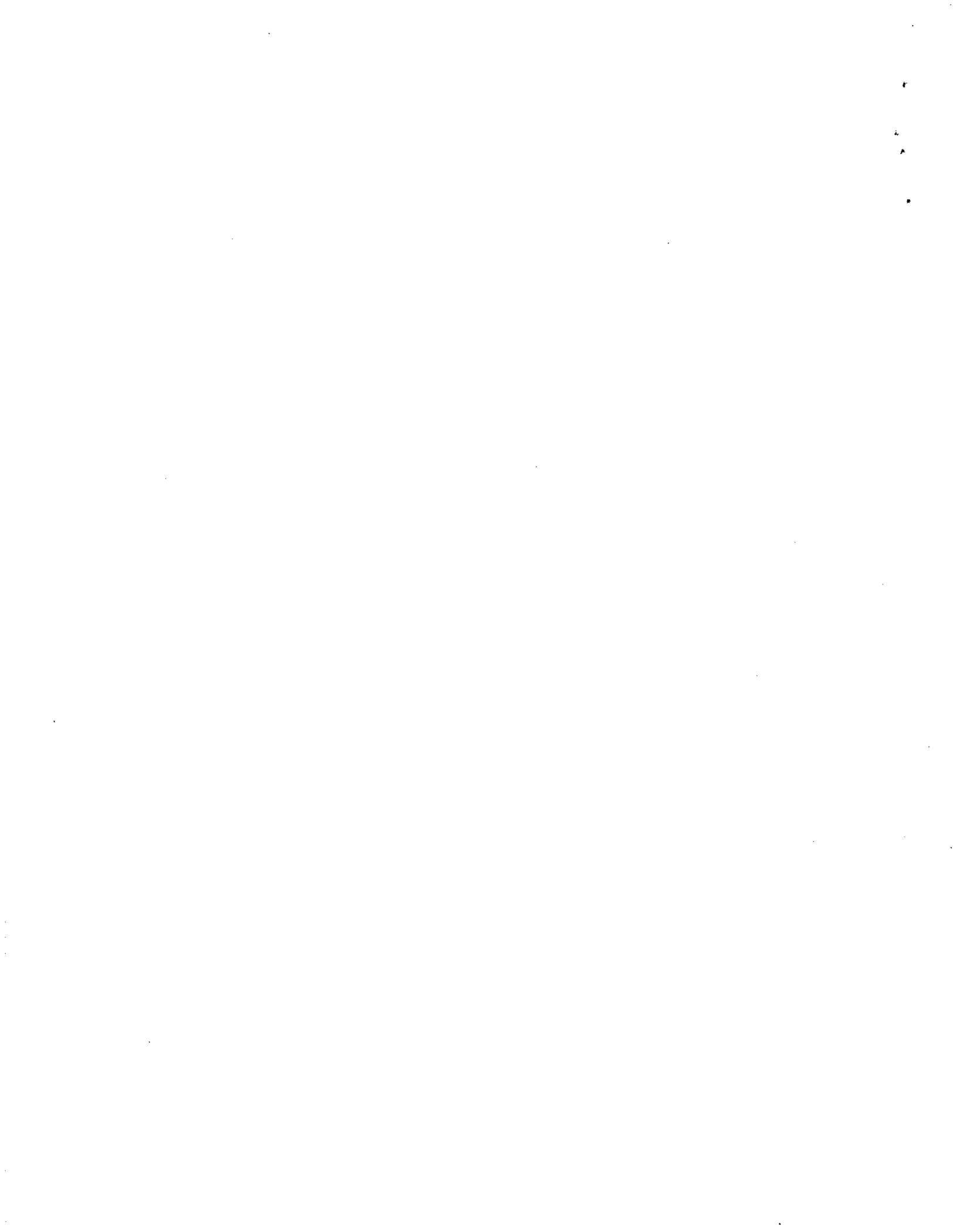
Garantía: Calidad de servicio



Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: 19/08/2025

lugar de firma: Guadalajara, Jalisco, Mexico



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."